



Expte. N° 7.532/21

VISTO:

La Ley Provincial N° 2756 Orgánica de Municipalidades,
Decreto N° 847/2016, expediente N° 5.764/16,
Reclamo de los vecinos y comerciantes del lugar respecto al ordenamiento del estacionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la Plaza Cooperación, más precisamente en las calles Bv. San Diego y Álvarez Thomas, no existe ningún tipo de ordenamiento del estacionamiento de automóviles.

Que sobre el Bv. San Diego se encuentra ubicado el Colegio Teodelina Fernández de Alvear, y por consiguiente, en los horarios de ingreso y egreso escolar se origina un gran congestionamiento vehicular.

Que dicho congestionamiento es causante de una gran cantidad de inconvenientes para los transeúntes, comerciantes y vecinos.

Que la construcción de dársenas de estacionamiento a 45° optimizaría la circulación de los vehículos, el orden del estacionamiento vehicular, la protección al transeúnte, y se reducirían parte de los problemas de tránsito ciudadano, como el estacionamiento en doble fila frente al colegio.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.585/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de realizar dársenas de estacionamiento a 45° en la Plaza Cooperación, en las calles:

- ❖ Bv. San Diego, entre Álvarez Thomas y Bernardino Rivadavia.
- ❖ Jean Jaures, entre Álvarez Thomas y Bernardino Rivadavia.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de octubre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gd. GALVEZ



CRISTINA CUEVAS
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gd. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	15/10/2021
Anotado por	LAURA
Archivado por	

LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

